



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Exptc. 39054

La Plata, 4 de mayo de 2005

El Concejo Deliberante, en su
Sesión Ordinaria N° 5, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

9895 . . 4

ARTICULO 1°: Apruébanse las actuaciones obrantes en el Expedientillo de Obra B-38/03,
----- según lo previsto en el Artículo 8° de la Ordenanza 9509.

ARTICULO 2°: Remítase el Expedientillo aludido en el Artículo anterior a la Dirección de
----- Obras Particulares para la prosecución del trámite correspondiente.

ARTICULO 3°: De forma.
OD/7

HECTOR DARIO SERINO
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

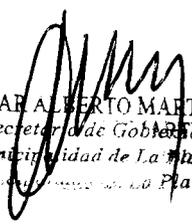
ROBERTO D. PRANDINI
Presidente
Concejo Deliberante de La Plata

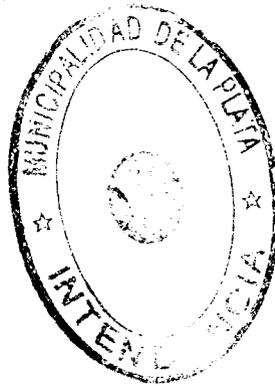


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 5 de mayo del 2005.-

Cumplase, registrese, comuníquese y publíquese.


Dr. OSCAR ALBERTO MARTINI (h)
Secretario de Gobierno (h)
Municipalidad de La Plata
Municipalidad de La Plata



LA PLATA, 5 de mayo del 2005.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (9895).-

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA



Dr. JOSE OMAR GRATIANO
Secretario de Gestión Pública

